



ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS Y MOVILIDAD

**MEMORIA JUSTIFICATIVA
PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**

ASUNTO: MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD DE REALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN Y PROPUESTA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Exp Firmadoc: 2024/6/CON-OB

Datos de la actuación:

Expediente número: 5/VR/2024	Plan: CONSERVACIÓN	N.º Proyecto de Gasto: 2024/6/CON-OB
Entidad: VARIAS CARRETERAS PROVINCIALES: BA-005, ALANGE A PALOMAS. TRAMO P.K. 1+640 AL 3+190; BA-074, GRANJA DE TORREHERMOSA A L.P. CÓRDOBA (ALDEA DE CUENCA); BA-099, LA NAVA DE SANTIAGO A L.P. CÁCERES POR CARMONITA; BA-157, VILLAR DEL REY A PUEBLA DE OBANDO		
Objeto del contrato: CONTRATACIÓN POR LOTES DE REFUERZOS DE FIRME EN VARIAS CARRETERAS PROVINCIALES.		
Calificación y Tipo de contrato: Obra		CPV: 45233141-9
Tipo de tramitación: ORDINARIA		
Valor estimado: 656.016,79 €	Impuesto:	IVA
Presupuesto base de licitación (IVA excl.): 656.016,79 €	Total impuestos:	137.763,53 €
Presupuesto total (IVA incl.): 793.780,32 €	Tipo impositivo:	21 %
Procedimiento de adjudicación: ABIERTO SIMPLIFICADO	Criterios de adjudicación: Mejor oferta calidad-precio conforme aplicación de varios criterios	
Servicio Técnico: INFRAESTRUCTURAS Y MOVILIDAD	Plazo de ejecución: Según lote	
División por Lotes: SI	Número de lotes: 4	

LOTE 1

Expediente número: 5/VR/2024	Plan: CONSERVACIÓN	N.º Proyecto de Gasto: 2024/6/CON-OB
Entidad: BA-005, ALANGE A PALOMAS		
Objeto del contrato: REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DEL FIRME EN LA C.P. BA-005, ALANGE A PALOMAS. TRAMO P.K. 1+640 AL 3+190		
Calificación y Tipo de contrato: Obra		CPV: 45233141-9
Tipo de tramitación: ORDINARIA		
Valor estimado: 229.744,08 €	Impuesto:	IVA
Presupuesto base de licitación (IVA excl.): 229.744,08 €	Total impuestos:	48.246,26 €
Presupuesto total (IVA incl.): 277.990,34 €	Tipo impositivo:	21 %
Procedimiento de adjudicación: ABIERTO SIMPLIFICADO	Criterios de adjudicación: Mejor oferta calidad-precio conforme aplicación de varios criterios	
Servicio Técnico: INFRAESTRUCTURAS Y MOVILIDAD	Plazo de ejecución: 1 mes	
Responsable del contrato: Germán Lozano Cascón		
Proyecto: Noviembre,2023	F. Supervisión: 21/11/2023 (IN-2023-0064-O)	F. Aprobación: 24/11/2023
		F. Replanteo: 27/11/2023



Código de verificación : 99b0971fcc87898e



ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS Y MOVILIDAD

**MEMORIA JUSTIFICATIVA
PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**

LOTE 2

Expediente número: 5/VR/2024	Plan: CONSERVACIÓN	N.º Proyecto de Gasto: 2024/6/CON-OB	
Entidad: BA-074, GRANJA DE TORREHERMOSA A L.P. CÓRDOBA (ALDEA DE CUENCA)			
Objeto del contrato: REFUERZO DEL FIRME Y MEJORA DEL DRENAJE LONGITUDINAL EN C.P. BA- 074, GRANJA DE TORREHERMOSA A ALDEA DE CUENCA (L.P. CÓRDOBA)			
Calificación y Tipo de contrato: Obra		CPV: 45233141-9	
Tipo de tramitación: ORDINARIA			
Valor estimado:	179.140,15 €	Impuesto:	IVA
Presupuesto base de licitación (IVA excl.):	179.140,15 €	Total impuestos:	37.619,43 €
Presupuesto total (IVA incl.):	216.759,58 €	Tipo impositivo:	21 %
Procedimiento de adjudicación: ABIERTO SIMPLIFICADO		Criterios de adjudicación: Mejor oferta calidad-precio conforme aplicación de varios criterios	
Servicio Técnico: INFRAESTRUCTURAS Y MOVILIDAD		Plazo de ejecución: 3 meses	
Responsable del contrato: Javier Balas Pedrero			
Proyecto: Octubre 2023	F. Supervisión: 31/10/2023 (IN-2023-0061-O)	F. Aprobación: 6/11/2023	F. Replanteo: 9/11/2023

LOTE 3

Expediente número: 5/VR/2024	Plan: CONSERVACIÓN	N.º Proyecto de Gasto: 2024/6/CON-OB	
Entidad: BA-099, LA NAVA DE SANTIAGO A L.P. CÁCERES POR CARMONITA			
Objeto del contrato: BACHEO Y REGULARIZACIÓN DE LA C.P. BA-099 LA NAVA DE SANTIAGO A L.P. CÁCERES POR CARMONITA			
Calificación y Tipo de contrato: Obra		CPV: 45233141-9	
Tipo de tramitación: ORDINARIA			
Valor estimado:	123.408,70 €	Impuesto:	IVA
Presupuesto base de licitación (IVA excl.):	123.408,70 €	Total impuestos:	25.915,83 €
Presupuesto total (IVA incl.):	149.324,53 €	Tipo impositivo:	21 %
Procedimiento de adjudicación: ABIERTO SIMPLIFICADO		Criterios de adjudicación: Mejor oferta calidad-precio conforme aplicación de varios criterios	
Servicio Técnico: INFRAESTRUCTURAS Y MOVILIDAD		Plazo de ejecución: 2 meses	
Responsable del contrato: Juan Moñino Jiménez			
Proyecto: Octubre 2023	F. Supervisión: 2/11/2023 (IN-2023-0058-O)	F. Aprobación: 10/11/2023	F. Replanteo: 30/11/2023





ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS Y MOVILIDAD

**MEMORIA JUSTIFICATIVA
PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**

LOTE 4

Expediente número: 5/VR/2024	Plan: CONSERVACIÓN	N.º Proyecto de Gasto: 2024/6/CON-OB	
Entidad: BA-157, VILLAR DEL REY A PUEBLA DE OBANDO (N-523)			
Objeto del contrato: REFUERZO DE LA C.P. BA-157 VILLAR DEL REY (EX-214) A PUEBLA DE OBANDO (N-523)			
Calificación y Tipo de contrato: Obra		CPV: 45233141-9	
Tipo de tramitación: ORDINARIA			
Valor estimado:	123.723,86 €	Impuesto:	IVA
Presupuesto base de licitación (IVA excl.):	123.723,86 €	Total impuestos:	25.982,01 €
Presupuesto total (IVA incl.):	149.705,87 €	Tipo impositivo:	21 %
Procedimiento de adjudicación: ABIERTO SIMPLIFICADO		Criterios de adjudicación: Mejor oferta calidad-precio conforme aplicación de varios criterios	
Servicio Técnico: INFRAESTRUCTURAS Y MOVILIDAD		Plazo de ejecución: 3 meses	
Responsable del contrato: Miguel Ángel Durán Medina			
Proyecto: Octubre 2023	F. Supervisión: 18/11/2023 (IN-2023-0056-O)	F. Aprobación: 2/11/2023	F. Replanteo: 7/11/2023

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

0.-Antecedentes

La presente memoria justifica la necesidad de la contratación de la redacción de las obras de " Refuerzos de firmes en varias carreteras provinciales".

Estas obras son necesarias de cara a una mejora de la seguridad vial y confort para los usuarios de la vía, además contribuyen a conseguir el adecuado estado conservación y mantenimiento que exige cualquier vía existente abierta al tráfico rodado.

El procedimiento para la contratación de la actuación mencionada, teniendo en cuenta las características de su objeto, es el de **contrato abierto simplificado**, siguiendo unos determinados criterios de selección para su adjudicación. Su justifica al amparo de lo previsto en el artículo 159 de la LCSP, dado que **su valor estimado es inferior a 2.000.000,00 de euros**.

1.- Justificación de la necesidad de la contratación

Se pone de manifiesto que, de conformidad con el artículo 28.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), el presente contrato es necesario para el cumplimiento y realización de los fines institucionales de la Diputación de Badajoz, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 26.2 de la Ley 7/1985 Ley de Bases de Régimen Local, y conforme lo establecido en el artículo 36 del mismo texto legal, siendo competencia de la Diputación Provincial de Badajoz los planes de cooperación de obras





ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS Y MOVILIDAD

**MEMORIA JUSTIFICATIVA
PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**

y asistencia municipal, asistencia a realización de obras y servicios de competencia municipal y provincial con ayudas con cargo a recursos propios para la realización y mantenimiento de obras y servicios municipales y estando contempladas dentro del Plan de Conservación de Carreteras establecido en los Presupuestos de la Diputación de Badajoz para el ejercicio 2023 aprobado mediante anuncio en BOP n.º 243 del 23 de diciembre de 2022, siendo precisa su contratación para la mejora de la Seguridad Vial en dichas carreteras.

2.- Objeto del contrato.

El objeto del contrato es la prestación de servicios de **CONTRATACIÓN POR LOTES DE REFUERZOS DE FIRMES EN VARIAS CARRETERAS PROVINCIALES.**

Las obras consisten, principalmente en las siguientes actuaciones:

LOTE 1. REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DEL FIRME EN LA C.P. BA-005, ALANGE A PALOMAS. TRAMO P.K. 1+640 AL 3+190.

El objeto del Proyecto es definir y valorar las actuaciones a realizar para la mejora funcional de la carretera BA-005, estableciéndose unos niveles adecuados de seguridad y confort para los usuarios.

Dicha carretera discurre entre la localidad de Alange y Palomas, con una longitud total de 18,7 km, con una plataforma pavimentada de anchura meda 8,00 m. La longitud de actuación principal es de 1.550 m.

El proyecto contempla las siguientes actuaciones:

- Fresado del firme a sección completa y reposición del mismo con MBC AC-16 Surf S en 8 cm de espesor.
- Señalización horizontal de 6 km y balizamiento del tramo rehabilitado con captafaros TB-10 de doble cara cada 25 m.
- Sustitución de todas las placas de señalización vertical hasta el p.k 6+000.

LOTE 2. REFUERZO DEL FIRME Y MEJORA DEL DRENAJE LONGITUDINAL EN C.P. BA- 074, GRANJA DE TORREHERMOSA A ALDEA DE CUENCA (L.P. CÓRDOBA).

El objeto del Proyecto es definir y valorar las actuaciones a realizar para la mejora funcional de la carretera BA-074, estableciéndose unos niveles adecuados de seguridad y confort para los usuarios.

Dicha carretera discurre entre las localidades de Granja de Torrehermosa y Aldea de Cuenca, con una longitud total de 3 km, con una plataforma pavimentada de 4,90 m. Las actuaciones a realizar se centran en la totalidad de la longitud de la carretera, incluyendo 90 m. dentro del tramo urbano de Granja de Torrehermosa, y finalizando en el límite de provincia de Córdoba, que coincide con el puente sobre el río Zújar. La longitud de actuación es de 3.000 m.

El proyecto contempla las siguientes actuaciones:



Código de verificación : 99b0971fcc87898e



ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS Y MOVILIDAD

**MEMORIA JUSTIFICATIVA
PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**

- Limpieza de cunetas y acompañamiento de paseos.
- Saneamiento puntual de blandones.
- Refuerzo del firme, incluyendo fresado en laterales de zonas de acerado en Granja de Torrehermosa.
- Señalización horizontal de toda la carretera y balizamiento del tramo con captafaros.
- Renovación integral de la señalización vertical.

LOTE 3. BACHEO Y REGULARIZACIÓN DE LA C.P. BA-099 LA NAVA DE SANTIAGO A L.P. CÁCERES POR CARMONITA.

El objeto del Proyecto es definir y valorar las actuaciones a realizar para la mejora funcional de la carretera BA-099, La Nava de Santiago a L.P. Cáceres por Carmonita, estableciéndose unos niveles adecuados de seguridad y confort para los usuarios.

Dicha carretera discurre entre la localidad de La Nava de Santiago a L.P. Cáceres, con una longitud total de 15 km, con una plataforma pavimentada de 5 metros de anchura.

El firme actual se encuentra deteriorado por envejecimiento, por lo que los trabajos que se llevaran a cabo serán de reforzar las zonas en peor estado con una capa de hormigón bituminoso en caliente tipo AC 10 Surf de espesor 3 cms.

El proyecto contempla las siguientes actuaciones:

- Bacheo y regularización de firme en una longitud aproximada de 5 kms, divididos en varias zonas y ancho completo de la carretera, a definir por la DF.
- Señalización horizontal.

LOTE 4. REFUERZO DE LA C.P. BA-157 VILLAR DEL REY (EX-214) A PUEBLA DE OBANDO (N-523).

El objeto del Proyecto es definir y valorar las actuaciones a realizar para la mejora funcional de la carretera BA-157, estableciéndose unos niveles adecuados de seguridad y confort para los usuarios.

Dicha carretera discurre entre las localidades de Villar del Rey y Puebla de Obando, con una longitud total de 18,100 km, con una plataforma pavimentada de 5,00 metros de anchura.

El firme actual se encuentra deteriorado en diferentes zonas como consecuencia del fuerte aumento de tráfico pesado durante los meses de diciembre de 2022 a agosto de 2023, al tener que soportar todo el tráfico desviado de la carretera N-523 Cáceres a Badajoz por el corte de la dicha carretera, por la construcción de una estructura.

Los trabajos que se llevaran a cabo serán de reforzar las zonas en peor estado con una capa de hormigón bituminoso en caliente tipo AC 16 Surf de espesor 4,00 cms.

El proyecto contempla las siguientes actuaciones:



Código de verificación : 99b0971fcc87898e

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=99b0971fcc87898e>

Firmado por: GERVASIO BENITO ROMAN
Cargo: Jefe de Servicio de Infraestructuras
Fecha: 12-03-2024 08:14:34



ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS Y MOVILIDAD

**MEMORIA JUSTIFICATIVA
PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**

- Refuerzo del firme en una longitud aproximada de 3,30 kms, divididos en diferentes tramos y ancho completo de la carretera.
- Señalización horizontal: se procederá pintar las líneas longitudinales de los tramos de refuerzo y captafaros en dichos tramos.

4.- División en lotes. SI.

De conformidad con el artículo 99 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector público se licitará por lotes.

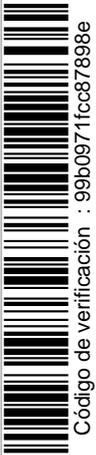
- Número máximo de lotes a que los licitadores podrán presentar ofertas: TODOS
- Número de lotes que como máximo se pueden adjudicar a un solo licitador: 1

Conforme dispone el citado artículo 99 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 201/24/UE, de 26 de febrero de 2014, a los efectos de facilitar y dar acceso a las licitaciones a las PYMES:

- Cada licitador podrá ser adjudicatario de un lote. No obstante lo anterior, en el supuesto de que un mismo licitador sea el único licitador con una oferta admisible a los lotes a los cuales se ha presentado, se adjudicarán dichos lotes, no pudiendo quedar desierta la licitación como consecuencia de la limitación establecida en este apartado.

Criterios objetivos a aplicar para determinar los lotes que serán adjudicados:

- Lotes con una única oferta admisible:
 - Excepcionalmente, si sólo existe una oferta admisible en uno o varios lotes, el licitador será adjudicatario de dicho lote o lotes y, además, podrá ser adjudicatario del lote que le corresponda según lo establecido en el apartado siguiente:
- Lotes con varias ofertas admisibles: Se aplicarán las siguientes reglas por su orden:
 - Se adjudicará el lote al licitador que haya presentado la oferta con mayor puntuación en el mismo.
 - Si como consecuencia de la aplicación de la regla anterior, dicho licitador pudiera resultar adjudicatario de más de un lote (sin computar los lotes adjudicados al ser única oferta admisible), se atenderá al criterio de preferencia establecido en su oferta para adjudicarle un lote. Si no hubiera establecido preferencia, se le adjudicará el de mayor importe.



Código de verificación : 99b0971fcc87898e



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS Y MOVILIDAD

**MEMORIA JUSTIFICATIVA
PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**

- El resto de lotes que no se adjudiquen al licitador que presente mejor oferta al aplicar la regla anterior, se adjudicarán al siguiente licitador por el orden de clasificación original (sin que proceda recálculo de puntuaciones). Si como consecuencia de esto dicho licitador pudiera resultar adjudicatario de más de un lote (sin computar los lotes adjudicados al ser única oferta admisible), se atenderá al criterio de preferencia según lo establecido en la regla 2ª y así sucesivamente con el resto de licitadores.
- Excepcionalmente, si por aplicación de las reglas anteriores un lote pudiera quedar desierto, éste se adjudicará también al licitador que haya presentado la oferta con mayor puntuación en el mismo.

Oferta integradora: NO

5.- Presupuestos de Ejecución Material.

En el tiempo de duración del contrato de **“CONTRATACIÓN POR LOTES DE REFUERZOS DE FIRMES EN VARIAS CARRETERAS PROVINCIALES”**, el presupuesto de ejecución material de las actuaciones en el tiempo de duración del contrato asciende a la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (551.274,61 €).

El Presupuesto de Ejecución Material se desglosa en los siguientes conceptos:

Costes directos	
<i>Concepto</i>	<i>Cuantía (en euros)</i>
MAQUINARIA	137.677,71 €
MANO DE OBRA	27.591,69 €
MATERIALES	364.582,17 €
OTROS	1.888,71 €

Costes indirectos	
<i>Concepto</i>	<i>Cuantía (en euros)</i>
COSTES INDIRECTOS	19.534,33 €

LOTE 1. REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DEL FIRME EN LA C.P. BA-005, ALANGE A PALOMAS. TRAMO P.K. 1+640 AL 3+190.



AGENDA
2030



ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS Y MOVILIDAD

**MEMORIA JUSTIFICATIVA
PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**

El Presupuesto de Ejecución Material del Lote 1, asciende a la cantidad de CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SESENTA Y DOS EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (193.062,25 €)

Presupuesto Ejecución Material

01 FIRMES Y PAVIMENTOS.....	167.873,62
02 SEÑALIZACIÓN Y BALIZAMIENTO.....	10.691,98
03 GESTIÓN DE RESIDUOS.....	12.880,13
04 SEGURIDAD Y SALUD.....	1.616,52

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL 193.062,25

El Presupuesto de Ejecución Material se desglosa en los siguientes conceptos:

Costes directos	
Concepto	Cuantía (en euros)
MAQUINARIA	52.420,41 €
MANO DE OBRA	13.116,30 €
MATERIALES	121.848,71 €
OTROS	0,00 €

Costes indirectos	
Concepto	Cuantía (en euros)
COSTES INDIRECTOS	5.676,83 €

LOTE 2. REFUERZO DEL FIRME Y MEJORA DEL DRENAJE LONGITUDINAL EN C.P. BA- 074, GRANJA DE TORREHERMOSA A ALDEA DE CUENCA (L.P. CÓRDOBA).

El Presupuesto de Ejecución Material del Lote 2, asciende a la cantidad de CIENTO CINCUENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (150.537,94 €)

Presupuesto Ejecución Material

01 MOVIMIENTO DE TIERRAS.....	14.728,00
02 FIRMES.....	123.340,15
03 SEÑALIZACIÓN Y BALIZAMIENTO.....	8.534,40
04 SEGURIDAD Y SALUD.....	2.546,52
05 GESTIÓN DE RESIDUOS.....	683,27
06 VARIOS.....	705,60

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL 150.537,94





ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS Y MOVILIDAD

**MEMORIA JUSTIFICATIVA
PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**

El Presupuesto de Ejecución Material se desglosa en los siguientes conceptos:

Costes directos	
<i>Concepto</i>	<i>Cuantía (en euros)</i>
MAQUINARIA	40.457,33 €
MANO DE OBRA	7.895,79 €
MATERIALES	97.030,31 €
OTROS	638,37 €

Costes indirectos	
<i>Concepto</i>	<i>Cuantía (en euros)</i>
COSTES INDIRECTOS	4.516,14 €

LOTE 3. BACHEO Y REGULARIZACIÓN DE LA C.P. BA-099 LA NAVA DE SANTIAGO A L.P. CÁCERES POR CARMONITA.

El Presupuesto de Ejecución Material del Lote 3, asciende a la cantidad de CIENTO TRES MIL SETECIENTOS CUATRO EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (103.704,79 €)

Presupuesto Ejecución Material

01 REFUERZO DEL FIRME.....	87.008,16
02 VARIOS	12.040,00
03 SEÑALIZACIÓN, BALIZAMIENTO Y DEFENSAS.....	2.663,00
04 SEGURIDAD Y SALUD.....	1.741,57
05 GESTIÓN DE RESIDUOS.....	252,06

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL 103.704,79

El Presupuesto de Ejecución Material se desglosa en los siguientes conceptos:

Costes directos	
<i>Concepto</i>	<i>Cuantía (en euros)</i>
MAQUINARIA	27.147,38 €
MANO DE OBRA	5.090,35 €
MATERIALES	64.489,84 €
OTROS	754,94 €





DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

MEMORIA JUSTIFICATIVA
PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS Y MOVILIDAD

<i>Costes indirectos</i>	
<i>Concepto</i>	<i>Cuantía (en euros)</i>
COSTES INDIRECTOS	6.222,28 €

LOTE 4. REFUERZO DE LA C.P. BA-157 VILLAR DEL REY (EX-214) A PUEBLA DE OBANDO (N-523).

El Presupuesto de Ejecución Material del Lote 4, asciende a la cantidad de CIENTO TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (103.969,63 €)

Presupuesto Ejecución Material

01 SANEAMIENTO DE BLANDONES.....	1.469,13
02 REFUERZO DEL FIRME.....	99.816,26
04 SEÑALIZACIÓN, DEFENSAS Y BALIZAMIENTO.....	1.330,00
05 SEGURIDAD Y SALUD.....	779,52
06 GESTIÓN DE RESIDUOS.....	574,72

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL 103.969,63

<i>Costes directos</i>	
<i>Concepto</i>	<i>Cuantía (en euros)</i>
MAQUINARIA	17.652,59 €
MANO DE OBRA	1.489,25 €
MATERIALES	81.213,31 €
OTROS	495,40 €

<i>Costes indirectos</i>	
<i>Concepto</i>	<i>Cuantía (en euros)</i>
COSTES INDIRECTOS	3.119,08 €

6.- Presupuesto base de licitación.

En el tiempo de duración del contrato de "CONTRATACIÓN POR LOTES DE REFUERZOS DE FIRMES EN VARIAS CARRETERAS PROVINCIALES", el presupuesto base de licitación es de 656.016,79 € (excluido IVA) y de 793.780,32 € incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

El Presupuesto Base de Licitación se desglosa en los siguientes conceptos:



AGENDA
2030

Firmado por: GERVASIO BENITO ROMAN

Cargo: Jefe de Servicio de Infraestructuras

Fecha: 12-03-2024 08:14:34



Código de verificación : 99b0971fcc87898e



ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS Y MOVILIDAD

**MEMORIA JUSTIFICATIVA
PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**

<i>Concepto</i>	<i>Cuantía (en euros)</i>
Presupuesto de ejecución material	551.274,61 €
Gastos generales de la empresa, gastos financieros, etc.	71.665,69 €
Beneficio industrial de la empresa	33.076,49 €
Impuesto sobre el Valor añadido	137.763,53 €
Suma	793.780,32 €

LOTE 1. REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DEL FIRME EN LA C.P. BA-005, ALANGE A PALOMAS. TRAMO P.K. 1+640 AL 3+190.

El Presupuesto base de licitación del lote 1 asciende a la cantidad de 229.744,08 € IVA excluido y 277.990,34 € IVA incluido.

El Presupuesto Base de Licitación se desglosa en los siguientes conceptos:

<i>Concepto</i>	<i>Cuantía (en euros)</i>
Presupuesto de ejecución material	193.062,25 €
Gastos generales de la empresa, gastos financieros, etc.	25.098,09 €
Beneficio industrial de la empresa	11.583,74 €
Impuesto sobre el Valor añadido	48.246,26 €
Suma	277.990,34 €

LOTE 2. REFUERZO DEL FIRME Y MEJORA DEL DRENAJE LONGITUDINAL EN C.P. BA- 074, GRANJA DE TORREHERMOSA A ALDEA DE CUENCA (L.P. CÓRDOBA).

El Presupuesto base de licitación del lote 2 asciende a la cantidad de 179.140,15 € IVA excluido y 216.759,58 € IVA incluido.

El Presupuesto Base de Licitación se desglosa en los siguientes conceptos:

<i>Concepto</i>	<i>Cuantía (en euros)</i>
Presupuesto de ejecución material	150.537,94 €
Gastos generales de la empresa, gastos financieros, etc.	19.569,93 €
Beneficio industrial de la empresa	9.032,28 €





ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS Y MOVILIDAD

**MEMORIA JUSTIFICATIVA
PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**

Impuesto sobre el Valor añadido	37.619,43 €
Suma	216.759,58 €

LOTE 3. BACHEO Y REGULARIZACIÓN DE LA C.P. BA-099 LA NAVA DE SANTIAGO A L.P. CÁCERES POR CARMONITA.

El Presupuesto base de licitación del lote 3 asciende a la cantidad de 123.408,70 € IVA excluido y 149.324,53 € IVA incluido.

El Presupuesto Base de Licitación se desglosa en los siguientes conceptos:

Concepto	Cuantía (en euros)
Presupuesto de ejecución material	103.704,79 €
Gastos generales de la empresa, gastos financieros, etc.	13.481,62 €
Beneficio industrial de la empresa	6.222,29 €
Impuesto sobre el Valor añadido	25.915,83 €
Suma	149.324,53 €

LOTE 4. REFUERZO DE LA C.P. BA-157 VILLAR DEL REY (EX-214) A PUEBLA DE OBANDO (N-523).

El Presupuesto base de licitación del lote 4 asciende a la cantidad de 123.723,86 € IVA excluido y 149.705,87 € IVA incluido.

El Presupuesto Base de Licitación se desglosa en los siguientes conceptos:

Concepto	Cuantía (en euros)
Presupuesto de ejecución material	103.969,63 €
Gastos generales de la empresa, gastos financieros, etc.	13.516,05 €
Beneficio industrial de la empresa	6.238,18 €
Impuesto sobre el Valor añadido	25.982,01 €
Suma	149.705,87 €

7.- Valor estimado del contrato.

El valor estimado del contrato asciende a la cuantía de 656.016,79 € (IVA excluido)

TOTAL LOTES

Método de cálculo para calcular el valor estimado:





Código de verificación : 99b0971fcc87898e

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=99b0971fcc87898e>

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS Y MOVILIDAD

**MEMORIA JUSTIFICATIVA
PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**

Conceptos valor estimado	Cuantía en euros
Presupuesto base de licitación (IVA excluido)	656.016,79 €
Importe de las opciones eventuales (IVA excluido)	0,00 €
Prórroga (IVA excluido)	0,00 €
Importe de las primas pagaderas a los licitadores (IVA excluido)	0,00 €
Importe de las modificaciones previstas (IVA excluido)	0,00 €
TOTAL VALOR ESTIMADO	656.016,79 €

LOTE 1. REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DEL FIRME EN LA C.P. BA-005, ALANGE A PALOMAS. TRAMO P.K. 1+640 AL 3+190.

Método de cálculo para calcular el valor estimado:

Conceptos valor estimado	Cuantía en euros
Presupuesto base de licitación (IVA excluido)	229.744,08 €
Importe de las opciones eventuales (IVA excluido)	0,00 €
Prórroga (IVA excluido)	0,00 €
Importe de las primas pagaderas a los licitadores (IVA excluido)	0,00 €
Importe de las modificaciones previstas (IVA excluido)	0,00 €
TOTAL VALOR ESTIMADO	229.744,08 €

LOTE 2. REFUERZO DEL FIRME Y MEJORA DEL DRENAJE LONGITUDINAL EN C.P. BA- 074, GRANJA DE TORREHERMOSA A ALDEA DE CUENCA (L.P. CÓRDOBA).

Método de cálculo para calcular el valor estimado:

Conceptos valor estimado	Cuantía en euros
Presupuesto base de licitación (IVA excluido)	179.140,15 €
Importe de las opciones eventuales (IVA excluido)	0,00 €

AGENDA
2030

Firmado por: GERVASIO BENITO ROMAN

Cargo: Jefe de Servicio de Infraestructuras

Fecha: 12-03-2024 08:14:34



Código de verificación : 99b0971fcc87898e

 DIPUTACIÓN DE BADAJOZ	MEMORIA JUSTIFICATIVA PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO
ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS Y MOVILIDAD	

Prórroga (IVA excluido)	0,00 €
Importe de las primas pagaderas a los licitadores (IVA excluido)	0,00 €
Importe de las modificaciones previstas (IVA excluido)	0,00 €
TOTAL VALOR ESTIMADO	179.140,15 €

LOTE 3. BACHEO Y REGULARIZACIÓN DE LA C.P. BA-099 LA NAVA DE SANTIAGO A L.P. CÁCERES POR CARMONITA.

Método de cálculo para calcular el valor estimado:

Conceptos valor estimado	Cuantía en euros
Presupuesto base de licitación (IVA excluido)	123.408,70 €
Importe de las opciones eventuales (IVA excluido)	0,00 €
Prórroga (IVA excluido)	0,00 €
Importe de las primas pagaderas a los licitadores (IVA excluido)	0,00 €
Importe de las modificaciones previstas (IVA excluido)	0,00 €
TOTAL VALOR ESTIMADO	123.408,70 €

LOTE 4. REFUERZO DE LA C.P. BA-157 VILLAR DEL REY (EX-214) A PUEBLA DE OBANDO (N-523).

Método de cálculo para calcular el valor estimado:

Conceptos valor estimado	Cuantía en euros
Presupuesto base de licitación (IVA excluido)	123.723,86 €
Importe de las opciones eventuales (IVA excluido)	0,00 €
Prórroga (IVA excluido)	0,00 €
Importe de las primas pagaderas a los licitadores (IVA excluido)	0,00 €
Importe de las modificaciones previstas (IVA excluido)	0,00 €
TOTAL VALOR ESTIMADO	123.723,86 €



AGENDA
2030



ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS Y MOVILIDAD

**MEMORIA JUSTIFICATIVA
PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**

8.- Criterios de adjudicación y su justificación.

Conforme a los criterios establecidos en los Anexo I y II de esta propuesta.

9.- Requisitos de las empresas licitadoras. Adscripción de medios y habilitación empresarial.

- El Jefe de Obra o el representante de la empresa adjudicataria ante la Dirección Facultativa deberá tener una titulación técnica de Ingeniero de Caminos y Puertos, Ingeniero Civil o Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

- Deberá presentarse en el **SOBRE 1** (Declaración responsable y criterios evaluables mediante juicios de valor):
 - Copia del título (anverso y reverso).
 - Compromiso de adscripción a la ejecución de la obra firmado por ambas partes.

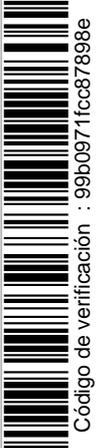
- **El Técnico adscrito deberá ser diferente por cada lote al que presente oferta.**

Este personal podrá valorarse en el criterio "Personal asignado a la obra" del Anexo III del PCAP, siempre que se oferte en Lotes diferentes.

- Seguro de responsabilidad civil 1.000.000,00 euros.

10.- Clasificación/Solvencia de las empresas licitadoras y su justificación.

10.1.- La solvencia económica y financiera y técnica o profesional, se acreditará mediante la aportación de los documentos a que se refieren los criterios de selección marcados. En el caso de que se exija clasificación en **el apartado 10.2**, sólo deberán aportar los documentos de este apartado 1, los licitadores no españoles de estados miembros de la Unión Europea o firmantes del Acuerdo sobre Espacio Económico Europeo, que declaren no estar clasificados como contratistas de obras por la administración española.



Código de verificación : 99b0971fcc87898e



ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS Y MOVILIDAD

**MEMORIA JUSTIFICATIVA
PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA (artículo 87 LCSP)

X a)	Declaración sobre el volumen anual de negocios del licitador referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos.
	<p>Criterios de selección: Volumen anual de negocios o el volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato de los tres últimos años, por importe igual o superior a una vez y media del valor estimado de cada lote.</p> <p>Lote 1: 1,5 x 229.744,08 = 344.616,12 € Lote 2: 1,5 x 179.140,15 = 268.710,22 € Lote 3: 1,5 x 123.408,70 = 185.113,05 € Lote 4: 1,5 x 123.723,86 = 185.585,79 €</p> <p>Se acreditará mediante: El volumen anual de negocios se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba ser inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuantas anuales legalizados por el Registro Mercantil.</p> <p>Justificación del criterio: La elección de este criterio de solvencia se considera oportuna siendo su exigencia proporcional con el objeto del contrato y vinculado directamente al mismo, no suponiendo discriminación ni restricción en la participación de las empresas licitadoras.</p>
b)	Seguro de indemnización por riesgos profesionales vigente hasta el fin del plazo de presentación de ofertas junto con un compromiso de renovación o prórroga del mismo que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato. Alternativamente se podrá aportar un compromiso vinculante de suscripción de un seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe no inferior al valor estimado del contrato.
	<p>Criterios de selección: Se acreditará mediante: Justificación del criterio:</p>
c)	Declaración del Patrimonio neto, o bien ratio entre activos y pasivos, al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales.
	<p>Criterios de selección:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Patrimonio neto con valor mínimo por importe de €. <input type="checkbox"/> Ratio mínimo de _____ entre activos y pasivos al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales. <p>Se acreditará mediante: Justificación del criterio:</p>





ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS Y MOVILIDAD

**MEMORIA JUSTIFICATIVA
PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**

SOLVENCIA TÉCNICA (artículo 88 LCSP)

*** En los contratos cuyo valor estimado sea inferior a 500.000 euros cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, no será aplicable la letra a).**

X a)	Relación de las principales obras o trabajos realizados en los últimos cinco años del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, avalada por certificados de buena ejecución.
	<p>Criterios de selección: Relación de obras ejecutadas en el curso de los cinco años correspondientes al mismo grupo o subgrupo de clasificación al que corresponde el contrato avalada por certificados de buena ejecución para las obras más importantes. - El importe anual ejecutado durante el año de mayor ejecución del periodo citado será como mínimo por importe de (70% del valor estimado del contrato indicar la cifra). (art. 88.3 LCSP) Lote 1: 0,7 x 229.744,08 = 160.820,86 € Lote 2: 0,7 x 179.140,15 = 125.398,10 € Lote 3: 0,7 x 123.408,70 = 86.386,09 € Lote 4: 0,7 x 123.723,86 = 86.606,70 €</p> <p>Se acreditará mediante: Relación de los trabajos efectuados por el interesado en el curso de los cinco últimos años correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, avalados por certificado de buena ejecución para las obras más importantes; estos certificados indicarán importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término. El computo se efectuará desde la fecha de finalización del plazo para presentación de proposiciones u ofertas.</p> <p>Justificación del criterio: Ha sido necesario determinar este criterio de solvencia técnica dado que empresas que han realizado anteriormente obras de características similares cuentan con más garantías para desarrollar los trabajos, minimizando riesgos ante cualquier posible imprevisto que surja a lo largo de la prestación de la obra, y nos garantiza mayor agilidad en su ejecución.</p>
X b)	Declaración indicando el personal técnico u organismos técnicos, integrados o no en la empresa, de los que ésta disponga para la ejecución de las obras, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación
	<p>Criterios de selección: Exclusivamente para empresas de nueva creación (antigüedad inferior a cinco años) como criterio de selección alternativo al apartado a) aplicable a las restantes: - perfil mínimo del personal técnico/ equipo adscrito a la ejecución del contratos Técnicos 1_(Ingeniero de Caminos, Ingeniero T. Obras Públicas, Ingeniero Civil)</p> <p>Se acreditará mediante: Presentación de los contratos de trabajo del mencionado personal cuando se trate de trabajadores propios de la empresa; o bien, del documento contractual privado o certificado de la empresa en que conste dicho criterio.</p>
c)	Titulaciones académicas y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable de las obras así como de los técnicos encargados directamente de la misma, siempre que no se evalúen como un criterio de adjudicación.





DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS Y MOVILIDAD

MEMORIA JUSTIFICATIVA
PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

	<p>Criterios de selección:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Número de personas con titulación específica _____ en el área de trabajo a desarrollar <p>Se acreditará mediante:</p> <p>Mediante Títulos o acreditaciones académicas o profesionales exigidos.</p>
d)	<p>Medidas de gestión medioambiental que el empresario podrá aplicar al ejecutar el contrato, con indicación expresa de las normas técnicas o especificaciones técnicas aplicables a la ejecución y a la verificación objetiva de la correcta aplicación de dichas medidas.</p>
	<p>Criterios de selección:</p> <p>Declaración del licitador del cumplimiento de las medidas ambientales: (X (indicar cuales))</p> <p>Se acreditará mediante:</p> <p>La acreditación del presente criterio será la propia declaración detallada.</p>
e)	<p>Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y la importancia de su personal directivo durante los tres últimos años, acompañada de la documentación justificativa correspondiente, cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación.</p>
	<p>Criterios de selección:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Mantenimiento de la plantilla en los últimos tres años (+, - 10/15/20 %) · Mantenimiento de los cuadros directivos en los últimos 3 años (+, - 10/15/20 %) <p>Se acreditará mediante:</p> <p>La propia declaración responsable detallada, acompañada de documentación justificativa correspondiente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación.</p>
f)	<p>Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente, cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación.</p>
	<p>Criterios de selección:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Valor actual de su parque de maquinaria: mínimo X · Descripción detallada de la maquinaria, material o equipo técnico exigido. <p>Se acreditará mediante:</p> <p>La propia declaración detallada a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación.</p>

10.2.- El empresario también podrá acreditar su solvencia aportando el certificado que le acredite la siguiente clasificación (artículo 77.1 a) LCSP):

LOTE	GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍA
LOTE 1	G	4	2
LOTE 2	G	4	2
LOTE 3	G	4	1
LOTE 4	G	4	1



AGENDA
2030



Código de verificación : 99b0971fcc87898e



ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS Y MOVILIDAD

**MEMORIA JUSTIFICATIVA
PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**

10.3.- Acreditación del cumplimiento de normas de gestión medioambiental y de calidad, el licitador deberá aportar los certificados siguientes (artículos 93 y 94 LCSP).

10.4.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 11.5 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en la redacción dada por el Real Decreto 773/2015, se exime a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera, y técnica o profesional.

SI NO

10.5.- Un mismo empresario podrá concurrir para completar la solvencia de más de un licitador:

SI NO

11.- Criterio para determinar que una oferta pudiera considerarse anormalmente baja o desproporcionada.

Se considerará oferta anormalmente baja cuando ésta sea inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas recibidas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior a 10 unidades porcentuales de dicha media, procediéndose a un nuevo cálculo de la media porcentual de las ofertas. Para apreciar las ofertas anormalmente bajas, se requerirá información al licitador correspondiente por plazo de 3 días hábiles, según lo establecido en los artículos 149 y 159.4 de la LCSP. En base a dicha información, así como a los informes técnicos necesarios, el órgano de contratación clasificará por orden decreciente las proposiciones presentadas y que no hayan sido declaradas desproporcionadas o anormales, según se establece en el artículo 149 de la LCSP. La adjudicación recaerá en aquel candidato cuya puntuación total sea la más alta teniendo en cuenta los distintos criterios de valoración que han servido de base al procedimiento. En el supuesto que la baja anormal sea admitida, y el licitador resulte adjudicatario se le requerirá una garantía del 10 % (Artículo 107. 2 párrafo segundo LCSP).

12.- Programa de Trabajo

Se deberá presentar un programa de los trabajos a desarrollar, de forma que se cumpla el plazo previsto en el proyecto de la obra, siempre conforme al artículo 144.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

13.- Modificaciones.

No proceden modificaciones en este contrato

14.- Condiciones especiales de ejecución.

Conforme a lo establecido en el artículo 202.2 de la LCSP



Código de verificación : 99b0971fcc87898e



Código de verificación : 99b0971fcc87898e

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=99b0971fcc87898e>DIPUTACIÓN
DE BADAJOZÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS Y MOVILIDADMEMORIA JUSTIFICATIVA
PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**- DE TIPO SOCIAL:*****Condiciones especiales de ejecución en materia de calidad de empleo y derechos laborales básicos:*****1.- Cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias en vigor en materia laboral, de seguridad social y sobre seguridad y salud en el trabajo, que sean aplicables a las personas trabajadoras vinculadas a la ejecución del contrato:**

- La empresa contratista remitirá al órgano de contratación, antes del inicio de la ejecución del contrato, relación detallada de trabajadores asignados a la misma.
- El contratista formalizará los contratos laborales con los trabajadores que ejecuten el contrato, asumiendo las obligaciones de cotización a la seguridad social que le correspondan. A efecto de acreditar el cumplimiento de esta obligación deberá remitir al órgano de contratación una copia de los contratos suscritos, de la afiliación y el alta en la Seguridad Social de los trabajadores, dentro del mes siguiente a su formalización.
- Asimismo, durante la ejecución del contrato la empresa adjudicataria deberá comunicar cualquier variación que, respecto del personal asignado a la ejecución del contrato, pudiera producirse, en el plazo de 15 días a contar desde que se produzca dicha variación.
- Asimismo, la empresa adjudicataria deberá aportar, a solicitud del órgano de contratación, las veces que sea requerido para ello, justificación del cumplimiento de las obligaciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de seguridad y salud en el trabajo.
- Respecto al cumplimiento de las disposiciones aplicables en materia de seguridad y salud en el trabajo, el contratista estará obligado a presentar el plan de prevención de riesgos laborales, la evaluación de los riesgos para la seguridad y salud en el trabajo y la planificación de la actividad preventiva.
- Asimismo, el contratista deberá disponer de personas que, conforme al plan de prevención, ejerzan las funciones de dirección y hayan recibido la formación necesaria para integrar la prevención de riesgos laborales en el conjunto de sus actividades y decisiones.

2.- Cumplimiento de las empresas subcontratistas de las disposiciones legales y reglamentarias en vigor en materia laboral, de seguridad social y sobre seguridad y salud en el trabajo, que sean aplicables a las personas trabajadoras vinculadas a la ejecución del contrato .

- El contratista estará obligado a exigir el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias en vigor en materia laboral, de seguridad social y sobre seguridad y salud en el trabajo a las empresas con las que subcontrate.

AGENDA
2030

Firmado por: GERVASIO BENITO ROMAN

Cargo: Jefe de Servicio de Infraestructuras

Fecha: 12-03-2024 08:14:34



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS Y MOVILIDAD

**MEMORIA JUSTIFICATIVA
PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**

- Para acreditar el cumplimiento de estas obligaciones por parte de los subcontratistas, el contratista estará obligado a remitir al órgano de contratación, con carácter previo al inicio de la actividad subcontratada, una declaración responsable de la afiliación y el alta en la Seguridad Social de los trabajadores de las empresas con las cuales subcontrate.
- Asimismo, el contratista deberá remitir al órgano de contratación una declaración responsable en la que se haga constar que ha comprobado, con carácter previo al inicio de la actividad subcontratada, que el subcontratista ha formalizado los contratos de trabajo con el personal que ejecute el contrato.
- Las empresas subcontratistas deberán disponer de personas que, conforme al plan de prevención, ejerzan las funciones de dirección y hayan recibido la formación necesaria para integrar la prevención de riesgos laborales en el conjunto de sus actividades y decisiones.

15.- Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Conforme al artículo 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la obra que se deriva del presente contrato es competencia provincial.

Conforme a la Disposición adicional tercera, punto 3 de la LCSP.

- Aspectos relativos a la estabilidad y sostenibilidad financiera:

- El impacto de la estabilidad presupuestaria es neutro para el presente ejercicio, por cuanto los créditos presupuestarios que se utilizan aparecen consignados en el presupuesto de la Diputación de Badajoz.

- La obra no supone un aumento de gasto de conservación y mantenimiento de carreteras, por lo que mantienen la composición entre ingresos y gastos del ejercicio vigente, no teniendo, por tanto, impacto presupuestario en ejercicios futuros.

Asimismo, se pone de manifiesto que de conformidad con el artículo 99.2 de la LCSP no se aprecia fraccionamiento del objeto del contrato con la finalidad de disminuir su cuantía y eludir los requisitos de publicidad o los relativos al procedimiento de adjudicación.

El precio fijado en el presupuesto de licitación se considera adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato, habiendo estimado su importe atendiendo al precio general de mercado, de conformidad con el artículo 100.2 de la LCSP.

Se realiza una contratación eficiente favoreciendo la agilidad y celeridad de los trámites, así como el acceso sin coste alguno a la información por parte de los licitadores, y velando por la mayor agilidad y celeridad posible en la tramitación del expediente, así como el cumplimiento de los plazos previstos conforme al artículo 28 de la LCSP.

Según el artículo 62 de la LCSP el órgano de contratación deberá designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones



AGENDA
2030



Código de verificación : 99b0971fcc87898e



ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS Y MOVILIDAD

**MEMORIA JUSTIFICATIVA
PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**

necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada. En los contratos de obras, las facultades del responsable del contrato serán ejercidas por el Director Facultativo conforme con lo dispuesto en los artículos 237 a 246, por lo se propone a D. GERMÁN LOZANO CASCÓN (LOTE 1), D. JAVIER BALAS PEDRERO (LOTE 2), D. JUAN MOÑOINO JIMÉNEZ (LOTE 3) y D. MIGUEL ÁNGEL DURÁN MEDINA (LOTE 4) para su nombramiento como responsables del contrato de obra que se detallan.

La naturaleza y extensión de las necesidades a cubrir con el contrato, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, están determinadas con precisión en la documentación preparatoria del mismo, por lo que se une al expediente el proyecto previamente supervisado por la Oficina de Supervisión de esta Administración, Aprobado por el Órgano de Contratación y replanteado positivamente, antes de iniciar el procedimiento encaminado a su adjudicación conforme a lo dispuesto por el artículo 231 de la LCSP.

Conforme el artículo 63.3.a) de la LCSP la memoria justificativa del contrato deberá publicarse en el Perfil del contratante.

16- Declaración de ausencia de conflicto de intereses

Al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación, el abajo firmante, como participante en el proceso de preparación y tramitación del expediente, declara:

Primero. Estar informado/s de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»
2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.
3. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente», siendo éstas:
 - a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.
 - b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los



Código de verificación : 99b0971fcc87898e



ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS Y MOVILIDAD

**MEMORIA JUSTIFICATIVA
PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**

asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.

c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.

d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.

e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».

Segundo. Que no se encuentra incurso en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en su/s persona/s ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación/concesión/selección.

Tercero. Que se compromete/n a poner en conocimiento del órgano de contratación/comisión de evaluación o de selección, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

Cuarto. Conozco que una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias, administrativas y judiciales que establezca la normativa de aplicación.

Se acompaña la documentación siguiente: (*marcar lo que proceda*)

- Proyecto (conforme al contenido establecido por el artículo 233 de la LCSP).
- Acta de replanteo
- Anexo 1 de PTCAP "Criterios de valoración mediante juicio de valor"
- Anexo 2 de PTCAP "Criterios de valoración de forma automática"

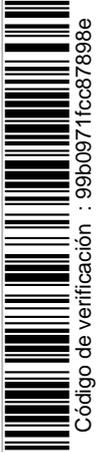
Badajoz, a la fecha de la firma electrónica

EL JEFE DEL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS Y MOVILIDAD

Gervasio Benito Román

(Documento firmado electrónicamente)

Sra. JEFA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN ECONÓMICA





DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS Y MOVILIDAD

MEMORIA JUSTIFICATIVA
PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO



Código de verificación : 99b0971fcc87898e

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=99b0971fcc87898e>



AGENDA
2030

Firmado por: GERVASIO BENITO ROMAN

Cargo: Jefe de Servicio de Infraestructuras

Fecha: 12-03-2024 08:14:34



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS Y MOVILIDAD

MEMORIA JUSTIFICATIVA
PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO



Código de verificación : 99b0971fcc87898e

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=99b0971fcc87898e>



AGENDA
2030

Firmado por: GERVASIO BENITO ROMAN
Cargo: Jefe de Servicio de Infraestructuras
Fecha: 12-03-2024 08:14:34



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS Y MOVILIDAD

MEMORIA JUSTIFICATIVA
PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO



Código de verificación : 99b0971fcc87898e

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=99b0971fcc87898e>



AGENDA
2030

Firmado por: GERVASIO BENITO ROMAN
Cargo: Jefe de Servicio de Infraestructuras
Fecha: 12-03-2024 08:14:34



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS Y MOVILIDAD

MEMORIA JUSTIFICATIVA
PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO



Código de verificación : 99b0971fcc87898e

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=99b0971fcc87898e>



AGENDA
2030

Firmado por: GERVASIO BENITO ROMAN
Cargo: Jefe de Servicio de Infraestructuras
Fecha: 12-03-2024 08:14:34



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS Y MOVILIDAD

MEMORIA JUSTIFICATIVA
PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO



Código de verificación : 99b0971fcc87898e

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=99b0971fcc87898e>



AGENDA
2030

Firmado por: GERVASIO BENITO ROMAN
Cargo: Jefe de Servicio de Infraestructuras
Fecha: 12-03-2024 08:14:34